

insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—15.697.

FERROUSOURA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 9/08 se ha dictado con fecha 12 de febrero de 2008 Auto por el que se declara a la empresa «Ferrousoura, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 8.530,55 euros de principal más 1.450,20 presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 14 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—15.504.

FRIGORÍFICOS DEL PALANGRE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Frigoríficos del Palangre, S.A.», en su reunión de fecha 7 de marzo de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria a celebrar en su domicilio social, sito en polígono industrial de Xarás, parcela-13, de Ribeira, en primera convocatoria el próximo día 9 de mayo, a las 11:00 horas o, en segunda convocatoria, el día 10 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá solicitar con anterioridad a la Junta la información y aclaraciones que estime oportuno acerca de los asuntos a tratar.

Ribeira, 17 de marzo de 2008.—Francisco José Pérez Sobrido, Secretario del Consejo de Administración.—15.577.

FV ERAIKIN CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 157/07 seguida contra el deudor, Fv Eraikin Construcciones, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 39.102,23 euros de principal y 6.256,36 euros de intereses.

Bilbao, 12 de marzo de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—15.500.

GENEBRE, S. A.

(Sociedad que se escinde)

GENEBRE GROUP, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales de socios de ambas compañías han acordado, en fecha de hoy, 11 de marzo de 2008, la escisión parcial, y por tanto sin extinción, de la entidad «Genebre, Sociedad Anónima», mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio relativo a la participación mayoritaria de la referida compañía en el capital de otras entidades, que forma ésta una unidad económica, a la sociedad ya existente «Genebre Group, Sociedad Limitada», quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la sociedad que se escinde reducirá en 161.548,80 euros su capital social, con la consiguiente amortización de 2.688 acciones, y en 2.518.555,20 euros sus reservas, y, en contraprestación, la sociedad beneficiaria ampliará en 744.576 euros su capital social, mediante la creación, y asunción por los socios de la compañía, de 744.576 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 2.599503 euros por participación, en junto 1.935.528 euros, siendo la ecuación de canje la de 1 acción de la sociedad que se escinde por 277 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

L'Hospitalet de Llobregat, 11 de marzo de 2008.—El Administrador solidario de «Genebre, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Genebre Group, Sociedad Limitada», Miquel París i Terré.—15.766.

2.ª 1-4-2008

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ARCHIVOS S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada.

Hace saber: Que en la ejecución número 161-07, seguida en este juzgado a instancia de doña Carmen Díaz Beltrán contra Gestión de Información y Archivos S. A., se ha dictado auto con fecha 03-03-08, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 9.256,53 euros de principal, más 1.300 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—15.508.

GRAN HOTEL SANTA INÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/06, autos 82/06 a instancia de Ana Cabrera Morilla, contra Gran Hotel Santa Inés, Sociedad Limitada, CIF n.º: B-91.067.363, por el que se declara al ejecu-

tado Gran Hotel Santa Inés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 800 euros, más 240 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—15.693.

GRUP CONSTRUCT 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Lafdil Zerouali, contra la empresa «Grup Construct 2006, S. L.», con CIF B12716833, sobre despido se ha dictado en fecha 12-03-08, auto por el que se declara a la ejecutada «Grup Construct 2006, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 6.475,10 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—15.495.

HER WILL, S. A.

Acuerdo de Junta y suscripción de acciones

El Administrador único de Her Will, S. A., comunica a los accionistas que en la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social, sito en la calle Concejo de Teverga, núm. 23, local posterior, de Madrid, a las 17 horas del día 27 de febrero de 2008, en primera convocatoria, se tomaron por unanimidad de los asistentes, representando el 50 % del capital los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social en 96.176 euros, mediante la creación de 1.600 acciones nuevas, que habrán de estar íntegramente desembolsadas, con un valor nominal de 60.11 euros cada una de ellas, debiendo satisfacer su valor en metálico y en solo pago.

Para el supuesto de no suscribirse íntegramente el aumento de capital aprobado, éste se aumentará en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente o notificar a los Administradores su intención de transmitir el mismo, en proporción al valor nominal de las acciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME.

Segundo.—El cambio de domicilio social desde su ubicación actual a la localidad de Valdemoro y la subsiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Valdemoro, 24 de marzo de 2008.—El Administrador único, Carlos Villasevil Jiménez.—15.628.

HERMES CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S. A.

Reducción de capital social

La presente reducción de capital social se encuadra dentro del proceso de reestructuración que ha iniciado la sociedad, en virtud del cual tiene proyectada su transformación en sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad posee en la actualidad un capital social de 60.101,21 euros, plenamente suscrito, del cual únicamente se encuentra desembolsado 15.025,30 euros, es decir, un 25% del capital social. Dicha circunstancia obliga a reducir el capital social por debajo del mínimo